

REF.: Informa Tasa Valorización de Pasivos y

de Tasa para Valorización del

Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero

de 1998).

Superintendente

OFICIO CIRCULAR Nº

296

08 JUN 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes Mayo 2005 es de 3,0 (\*)

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de junio de 2005 (Circular Nº 1360) son:

## TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

## PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	
JUNIO	1,77	1,51	1,95	2,63	
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-	
JUNIO	2,89	3,15	3,40	3,79	

(\*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,0% para el mes de Mayo de 2005, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,51%.

> ALEJANDÃO FERREIRO **SUPERINTENDENTE**